



***Nuevo modelo del trabajo  
Medico en Venezuela  
“Barrio Adentro”***



***Dr. Jesús Pérez Salazar***

*Secretario General de la  
Federación Medica Venezolana*

*Costa Rica Noviembre 2010*

# La Atención Comunitaria

## Barrio Adentro

- El Ministerio del Poder Popular para la Salud





# ESTADO FEDERAL DESCENTRALIZADO

- Unidad política superior, independiente y soberana que posee un conjunto de poderes y órganos de gobierno que constituyen su cuerpo político administrativo integrado por entidades territoriales (Estados, Distritos y Municipios) que reconocen una autoridad nacional única, comparten funciones por mandato constitucional, poseen gobierno propio y existe estado de derecho porque hay sometimiento al imperio de la ley, de los poderes y del pueblo.



- Estado Federal Descentralizado que se rige por los Principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.



# DESCENTRALIZACION

## Sistemas Políticos Administrativos

**DESCENTRALIZACION SIN CENTRO**

**DESCENTRALIZACION MULTICENTRICA**

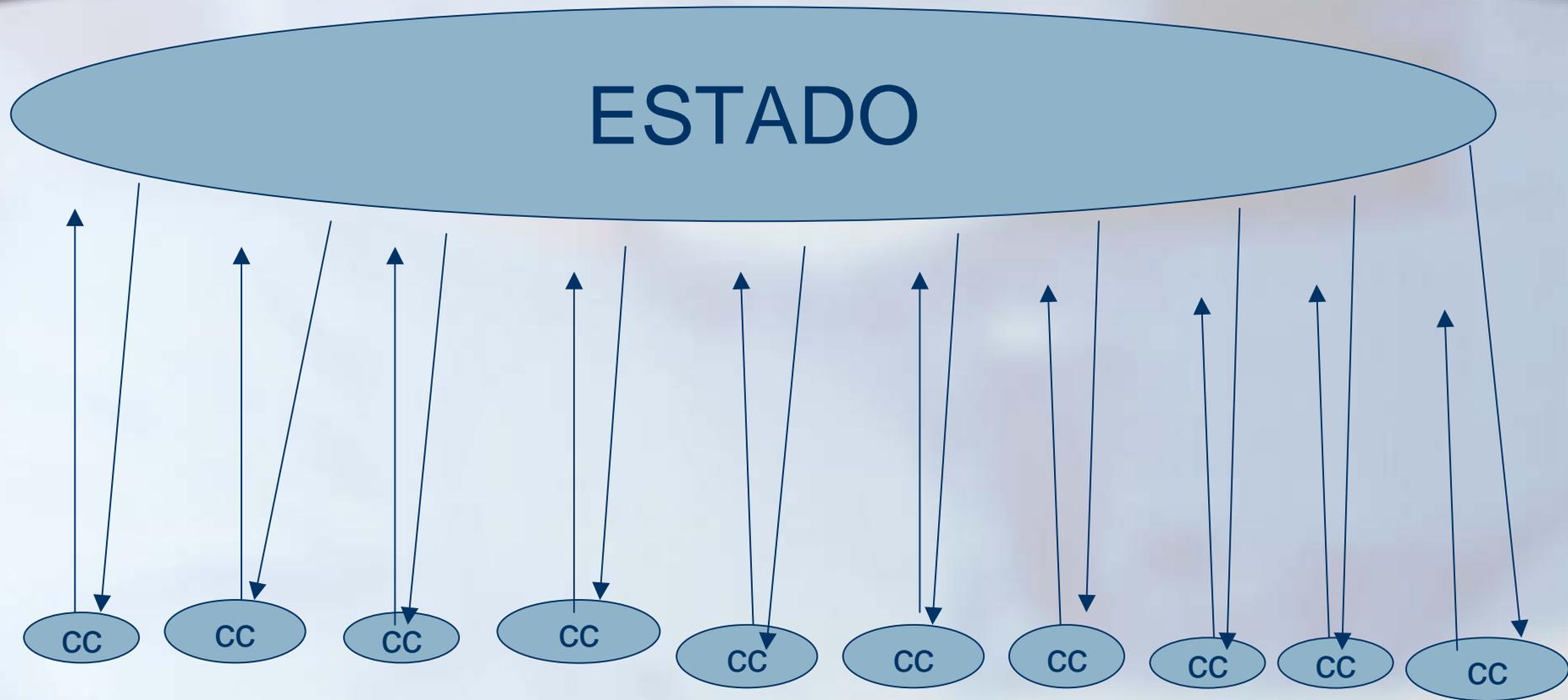
**DESCENTRALIZACION HORIZONTAL**



# DESCENTRALIZACION HORIZONTAL

Sistema político administrativo que se caracteriza porque desde el Ejecutivo Nacional se ejercen acciones sobre planes, programas e instalaciones situados en los Consejos Comunales. La Planificación y Toma de Decisiones se realiza de manera conjunta, el Estado Ejecuta y los Consejos Comunales controlan.

# DECENTRALIZACION HORIZONTAL





La Descentralización Horizontal garantiza los Principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad con un grado mayor de concurrencia y corresponsabilidad.



# SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD

La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela en su Art. 84 establece:

El Estado creara, ejercerá la rectoría y gestionara un Sistema Publico Nacional de Salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo integrado al Sistema de Seguridad Social



Regido por los principios de  
gratuidad, universalidad, integralidad,  
equidad, integración social y  
solidaridad



# SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD

Es un conjunto de ideas, principios, reglas y elementos que, ordenadamente relacionados y enlazados entre sí, conocidos por todos los ciudadanos y ciudadanas, desarrollado por el Estado, administrado por sus instituciones, controlado por éste y por la participación de las comunidades, tiene por objeto garantizar la salud como **derecho social fundamental**



EN CONSECUENCIA PARA  
ELLO



Con la finalidad de desarrollar el **Sistema Público Nacional de Salud**, se propone la **Descentralización Horizontal** como sistema político administrativo lo cual se ajusta a las exigencias de un **Estado Federal Descentralizado**.



# NUEVO PARADIGMA



## Salud



- Derecho Social Fundamental



Derecho a la vida

- Elevar
  - Calidad de vida
  - Bienestar colectivo
  - Acceso a los servicios

- Derecho a la protección de la salud

- Deber de participar en su Promoción y Defensa



## En conclusión

El Estado esta obligado a Mantener Sana a la Población

El/La Ciudadan@ tiene el deber de Promocionar y Defender “Estar Sano”

## NUEVO PARADIGMA



CRV (1961) Art. 76. “Todos tienen derecho a la protección de la salud.

Las autoridades velarán por el mantenimiento de la salud pública y proveerán los medios de prevención y asistencia a quienes carezcan de ellos.

Todos están obligados a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro de los límites impuestos por el respeto a la persona humana.”



PARADIGMA ANTERIOR



Evitar la Enfermedad



La pregunta es:  
**¿Como Mantener Sana a la Población?**

La respuesta está en los Artículos 84 y 85 de  
la Constitución de la República Bolivariana de  
Venezuela



El Art. 84. en su primera parte a la letra reza: **“El Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un Sistema Público Nacional de Salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo integrado al Sistema de Seguridad Social,”**



Continúa el Art. 84. que a la letra reza  
**“Regido por los principios de gratuidad,  
universalidad, integralidad, equidad,  
integración social y solidaridad”.**



Sigue a la letra el Art. 84: **“El Sistema Público Nacional de Salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad”.**



# PROMOCIÓN DE LA SALUD

- . Radio, televisión, medios impresos.

- . Sistema Escolar

- . Sistema Industrial

- . Sistema Comunitario

DEBER

P  
A  
R  
T  
I  
C  
I  
P  
A  
R

**PROMOVER UNA NUEVA CULTURA DE LA SALUD**

Inicio →

Mantener sana a la gente



Énfasis en la **prevención y Anticipación de las enfermedades** (Medicina Preventiva, Medicina Anticipatoria y Medicina Promocional), este nivel se conoce como **la Red Primaria** y lo constituye: “Barrio Adentro, Edificio Adentro, Urbanización Adentro”.



# NUCLEO DE ATENCION PRIMARIA INTREGAL

Uno en cada 1250 ciudadan@s

Consultorio Popular

Sala Situacional

Mapa de su Universo geográfico

Variables Epidemiológicas

Actividades

4 horas diarias de consulta

4 horas diarias de Visitas de

Campo



# NUCLEO DE ATENCION PRIMARIA INTREGAL

Medic@

Enfermer@

Promotor Social

Promotor Deportivo

Promotor de Relaciones Ciudadanas

Promotor Turístico (Turismo Adentro)

Comité de Salud

Comité de Tierras

Comité de Profesionales y Técnicos

Mesas de Agua

Odontólogo

Asesor Jurídico (Justicia Adentro)

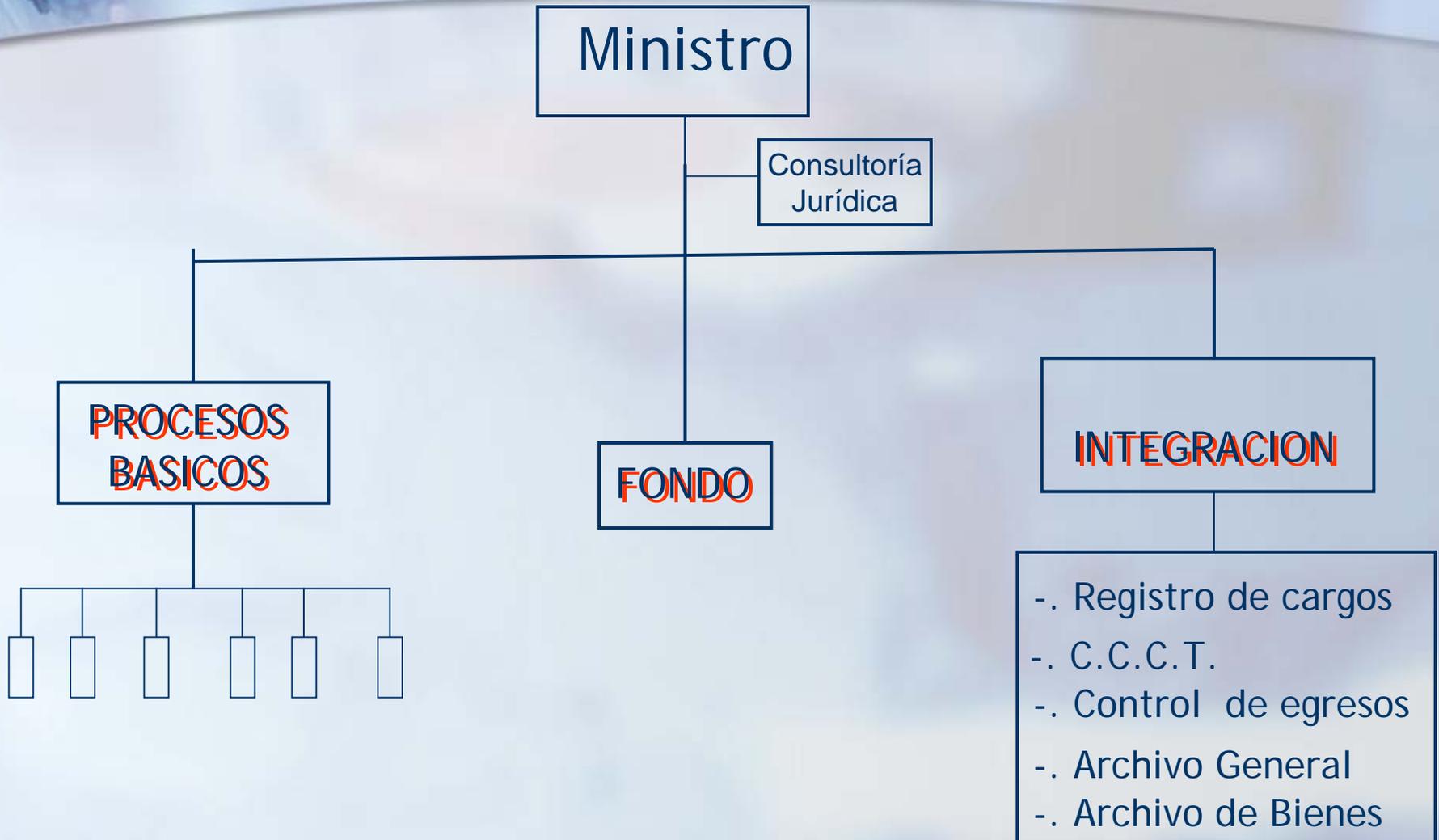
Otros



Los Centros Diagnósticos Integrales y de Rehabilitación, las Clínicas Populares y los Hospitales del Pueblo se desarrollan con el objetivo de confirmar el diagnóstico, brindar tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad. Estos niveles se conocen como **la Red Secundaria y la Red Terciaria.**



### 3.- MINISTERIO DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD





# PROPUESTA

Ley del Sistema Público Nacional de Salud

**¡ No una Ley de Salud!**



Es una Ley de un Sistema  
Integrado al Sistema de Seguridad Social



# CONSTITUCION DE 1961

- Paradigma < Evitar la Enfermedad >
- Medicina Preventiva/Curativa
- Medicina Familiar
- Medicina Clínica y Quirúrgica



# CONSTITUCION DE 1999

- Paradigma < Estar San@ >
- Medicina Promocional/Preventiva
- Medicina Integral Comunitaria
- Medicina General Integral



*Gracias ...*